



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 00000419 -2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR**

**TUMBES, 30 NOV 2017.**

**VISTO:**

El Informe N° 269 -2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-SGDS-SG del 13 de Octubre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, cuya finalidad es promover la implementación de políticas públicas concertadas en la temática de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Tumbes – CORCYTEC TUMBES;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 47 sobre funciones en materia de Educación, cultura, ciencia, Tecnología, las siguientes: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar y administrar las políticas regionales de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación de la región, n) Identificar, implementar y promover el uso de nuevas tecnologías eficaces y eficientes para el mejoramiento de la calidad de la educación en sus distintos niveles;

Que, aprueba el texto único ordenado de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica, en su artículo N°22 dispone: Los Gobiernos Regionales están representados en el Consejo Directivo del CONCYTEC y en el Directorio del FONDECYT. Las instancias de los Gobiernos Regionales que ejecutan actividades de CTel podrán convocar a las universidades, organizaciones y empresas de su jurisdicción para el cumplimiento de sus funciones;



Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000419 -2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

TUMBES, 30 NOV 2017

Que, en su artículo 192 de la constitución política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, en la actualidad es política del Gobierno Regional Tumbes, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social - Sub Gerencia de Desarrollo Social, impulsar políticas públicas en beneficio de nuestra población, es que el día martes 03 de Octubre se convocó a una reunión de trabajo y coordinación multisectorial se conformó el equipo impulsor, que tendrá la tarea de la conformación del “Consejo Regional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Tumbes - CORCYTEC Tumbes, en la cual fue validado con un acta de asamblea;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en ejercicio de sus facultades que se confiere la Ley N° 27867 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, y en uso de la atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N°00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017, que aprueba la Directiva N° 006-2017-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GSDI-SG, DENOMINADA Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Equipo Impulsor del “Consejo Regional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Tumbes - CORCYTEC Tumbes, como un mecanismo de coordinación, las misma que está integrada de la siguiente manera:

1. Gerencia Regional de Desarrollo Social, Quien la Presidirá
2. Gerencia Regional de Desarrollo Económico



Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° 00000419 -2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

TUMBES, 30 NOV 2017

3. Municipalidad Provincial Tumbes
4. Municipalidad Provincial Zarumilla
5. Municipalidad Provincial Contralmirante Villar Zorritos
6. Dirección Regional de Salud
7. Dirección Regional de Educación Tumbes
8. Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes
9. Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla
10. Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar Zorritos
11. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
12. Dirección Regional de Energía y Minas
13. Dirección Regional de Agricultura
14. Dirección Regional de Vivienda
15. Dirección Regional de Producción
16. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
17. Universidad Nacional de Tumbes
18. Universidad Alas Peruanas
19. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – Tumbes.
20. Instituto Tecnológico José Abelardo Quiñones Gonzales
21. Instituto Tecnológico Modern Systems Tumbes
22. Instituto Tecnológico 24 de Julio de Zarumilla
23. Instituto Tecnológico Manuel Villar Olivera Contralmirante Villar Zorritos.

El Equipo Impulsor, está facultado para invitar a sus sesiones a representantes de las diferentes Instituciones Públicas y Privadas, de acuerdo a la temática específica a tratar, pudiendo integrarse en Comisiones o Subcomisiones que pudieran establecerse para enfocar intervenciones en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Tumbes;



Copia fiel del Original



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000419 -2017/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR

TUMBES, 30 NOV 2017

Los representantes serán designados y acreditados por el titular de cada entidad correspondiente;

**ARTICULO SEGUNDO.-** el Equipo Impulsor del “Consejo Regional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica de la Región Tumbes – CORCYTEC Tumbes, deberá instalarse en un plazo no mayor de 10 diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** que la presente Resolución se publique en el portal Institucional del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, a los integrantes del Equipo Impulsor, señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución y a las Oficinas Competentes del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
*Prof. María de L. Arunátegui Zuñiga*  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL